

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1833.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número sueldo 50 centavos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y SS. AA. RR. continúan en Barcelona sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Queda derogado el decreto de las Cortes de 14 de Junio de 1837, con carácter legislativo, y los Reales decretos de 4 de Agosto de 1839 y 16 de Junio de 1847, prohibiendo el calamento de almadrabas de Buche en la costa comprendida entre la bahía de Cádiz y la isla de Tarifa, y, en su consecuencia, es en absoluto libre el empleo de dicha arte, como las demás de Tiro ó Vista y Monte y Leva.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Rafael Rodríguez de Arias.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real decreto.

De conformidad con lo prevenido en el decreto de 25 de Julio de 1884; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Pascual Panyagua y Alejandro, Magistrado de la Audiencia de Sevilla, que se halla en esta Corte en comisión del servicio para auxiliar los trabajos de estadística de la Fiscalía del Tribunal Supremo, continúe en la misma comisión durante otros tres meses, debiendo per-

cibir solamente el sueldo que en la actualidad disfruta como Magistrado. Dado en Palacio a once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación hasta el día de la fecha.

INGRESOS	PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
1 Rentas y censos	60.488 84	51.855 39	»	8.627 95
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»	»
4 Repartimiento provincial...	3.529.526 82	3.055.223 17	»	474.303 65
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Beneficencia.....	1.598.357 77	747.260 30	»	851.097 47
7 Ingresos extraordinarios...	»	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	300.000	121.970 86	»	178.029 14
11 Resultados	1.823.840 94	22.835 19	»	1.801.005 75
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
13 Reintegros	»	885	»	885
14 Ampliación	»	524.886 57	524.886 57	»
TOTAL.....	7.312.208 87	4.524.916 45	525.771 57	3.313.063 96
PAGOS				
1 Administración provincial...	885.354 89	339.723 01	»	45.631 88
2 Servicios especiales.....	128.100	58.768 63	»	69.331 37
3 Obras obligatorias.....	192.407	197.591 43	»	54.815 57
4 Cargas	108.234	49.753 75	»	58.480 25
5 Instrucción pública.....	37.749	24.356 29	»	13.412 71
6 Beneficencia.....	4.030.588 67	2.454.795 01	»	1.575.793 66
7 Corrección pública.....	50.000	3.763 61	»	46.231 39
8 Imprevistos.....	20.000	17.396 62	»	2.603 38
9 Nuevos Establecimientos...	800.000	245.984 19	»	554.065 81
10 Carreteras	613.500	230.045 54	»	383.454 46
11 Obras diversas	92.850	82.250	»	10.600
12 Otros gastos.....	201.760 10	149.488 46	»	52.271 64
13 Resultados	651.265 21	194.642 49	»	456.622 72
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
15 Ampliación	»	524.866 57	524.866 57	»
TOTAL.....	7.311.908 87	4.513.360 60	524.866 57	3.323.314 84
Existencia en Caja.....	»	51.197 01	»	»
TOTAL.....	»	4.564.557 61	»	»

Madrid 31 de Mayo de 1888.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 28 de Abril de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Señores que asistieron:
Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo

Martin Corral.—Fernández Argente.—Martínez Ledo.

Abierta la sesión a las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del actual reemplazo y revisión de excepciones de los anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1888.

Morata.

32 Antonio Torres Serrano.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

REVISION.—Reemplazo de 1887.

Inclusa.

- 20 Manuel Alvarez Cebrián.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 22 Pedro Antonio García Fojeda.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 25 Pedro Cancela Sabaris.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 40 Manuel González Portero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 41 Cesáreo Rodríguez Gil.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 49 Inocente Sopena Foronda.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 50 Lucas Diaz González.—Talla, 1⁵⁰⁰ milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 52 Ricardo Marruenda Sáez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 54 Vicente Vizoso López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 62 Francisco Jiménez López.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
- 69 Rafael Fernández Manzanogue.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 72 Miguel Santa María Beltrán.—Talla, 1⁵⁵⁰ milímetros: soldado sorteable.
- 74 Diego Sanabria Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 75 Antonio Ledo Castañeira.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 77 Mariano Puerta Jara.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 81 Leandro García Yañez.—Soldados sorteables por haber cesado la excepción.
- 86 Bernardo Fernández Gómez Frá.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 88 José González Runarés.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 89 Eusebio Rodríguez Bañares.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 90 Eugenio Rodríguez Palomar.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 94 Antonio Pérez Panadero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 100 Manuel Pérez.—Inútil: excluido totalmente.
- 103 Antonio Cerdeño Jiménez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 105 Manuel Nogal Asensi.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 106 Casimiro Yepes Ruiz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 107 José Albuín Riaza.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 108 Anaclero Domao.—Talla, 1⁵¹⁰ milímetros: continúa de recluta en depósito.

- 109 Francisco Sánchez Luna.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 113 Angel Lemi Rodrigo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 117 Juan González López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 118 Aureliano Díaz Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 119 Francisco Barbito Cruz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 120 José España Gil.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 121 Manuel Yepes Castillo.—Inútil: excluido totalmente.
- 124 Antonio Corral Mayo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 130 Pedro Macías Vallina.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 144 Miguel Cañadas Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 147 Emilio Moreno Limiñana.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 150 Ramón Rodríguez González.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 151 Jesús Pérez Moral.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 154 Enrique Vázquez Hernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 158 Carlos Parrondo Atienza.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 159 Manuel Manrique Paris.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 160 Andrés García del Hoyo.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
- 162 Ramón Loscos Fresneda.—Talla, 1'555 milímetros: soldado sorteable.
- 163 Antonino Alvarez Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 166 Alfredo Amor Lázaro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 1.5 Juan Crisóstomo de la Santísima Trinidad.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 176 Victoriano Rodríguez Andrés.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 179 Ricardo Iriarte Aliaga.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 187 Modesto Sierra Centeno.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 190 Leandro José Alcáides Vierje.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 192 Eugenio Redondo Luengo.—Talla, 1'565 milímetros: soldado sorteable.
- 196 Pedro Méndez García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 210 Agustín Arquero Muñoz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 211 Demetrio González García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 213 Agustín Pérez Ortega.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 218 Agustín Vargas Aranda.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 223 Juan Quintana López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 224 Benito Hernández Arcisana.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 226 Juan López Cerdán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 228 Crispulo Martín Manzanedo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 230 Gregorio Escribano Peñalver.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 232 José Hernández Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 233 José Samper Pastor.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 237 Norberto García Pacheco Iraola.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 245 Pedro Chao Expósito.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 247 Antonio Pintor García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 249 Alejandro Tapia Sánchez.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 250 Miguel Osorio Latorre.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 255 Guillermo Moreno Redondo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 263 Cipriano Hernández Asensi.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 267 Jenaro Danz Rodríguez.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 274 Paulino Fernández y Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 275 Francisco Carretero Marzal.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 276 Alfonso Díaz Carralero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 280 Casimiro García Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 287 José María González López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 289 Pedro Fernández Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 300 Bernardo Arenas Soler.—Prófugo.
- 301 Julián Machicao Clemades.—Talla, 1'505 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 303 Bonifacio Romero Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 306 José García García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 308 Angel Ortiz Buendía.—Inútil: excluido totalmente.
- 313 Julio Ibáñez López.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 315 Timoteo Zarzuelo Aytado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 316 Domingo Ibáñez Cobos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 319 Ramón García Benito.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 322 Jesús Moldes Marqués.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 325 Juan Alfonso Jucertis Sancho.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 331 Luis Duelos Casañer.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 335 José Piró Palero.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 336 Esteban Mamolar Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 337 Alfonso Palissa Laurat.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 343 Toribio Moreno Puebla.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 344 Carmelo Martín del Castillo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 345 José Peña Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 346 Angel Pozo.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 349 José Abraham Vallejo Palacios.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 351 Antonio Mejía Montells.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 356 Federico Silva López.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 358 Catalino González Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 361 Jesús García Ontalba.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 363 Benito López Puch.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 366 José Colado Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 368 José María Díaz Bermúdez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- Hospicio.**
- 275 Jesús García Fernández.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 339 Carlos Medina Cuadras.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- Latina.**
- 60 Antonio Serrano Botella.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- REVISIÓN.—Reemplazo de 1886.**
- Inclusa.**
- 4 Olegario Canaleja Pesca.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 6 Francisco Fernández Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 10 Valentín García Mondéjar.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 12 Vicente de la Mar Huerta.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 13 José Úbeda Larachaga.—Inútil: excluido totalmente.
- 15 Santiago Novillo Roza.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 20 Gregorio Bueno Jimeno.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 23 Domingo Pérez Méndez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 27 Mariano Santos Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 31 Antonio Ambrosio Rodríguez Sancho.—Soldado sorteable por haber desistido de la excepción.
- 35 Nicolás Aguilera Chiment.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 48 Vicente Gismero Martín Crespo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 50 Ricardo Calderón Ricart.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 52 Federico Sánchez Micó.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 57 Sebastián Tcsans Murcia.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 58 Andrés Bos Noeda.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
- 61 Emilio Bellver Bravo.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
- 66 Julián de las Heras Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 72 Francisco Estelón Blanco.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
- 75 Luis Delgado Jivica.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 78 Luis Trillo López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 79 Narciso Suárez García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 80 José Soto Espada.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 83 Emilio Gamero Baus.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 85 Bernardo González Serrano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 89 Antonio López González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 90 Julián Redondo Torija.—Talla, 1'529 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 91 Pedro Fernández Barrera.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 95 Enrique Gutiérrez Arcos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 97 Antonio Martín Barragán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 98 Juan José Rodríguez Pérez.—Soldado sorteable por haber desistido de la excepción.
- 100 Pedro Cantador Potenciano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 103 Alejandro Díaz Ron.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 105 Aureliano García Martínez.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 108 Joaquín Almoño Fuertes.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 111 Bernardo Pérez Minaya.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 113 José Huertas Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 115 Vicente de la Muela Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 118 Enrique Bratos Montemayor.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 121 Manuel Lezama.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 123 Manuel Nuñez Santiago.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
- 125 Pedro Gil García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 128 José Pérez Mayo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 129 Elenterio Díez Rodríguez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- 132 José Rodríguez Chacón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 141 Isidro García y García.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 146 Antonio Mira y Abad.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 153 Justo Lázaro Alonso.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 154 Luis Martínez Balseca.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 156 Rosendo Martínez Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 160 Eustasio Rafael Reinoso Sánchez Quintana.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 161 Manuel Pintado Ruiz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 165 Francisco Diego Sáinz.—Inútil: excluido totalmente.
- 168 Venancio Maestro Ramos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 175 Joaquín Penavedes.—Talla, 1'529 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 178 Juan Agudo Granada.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 183 Ramón Galea Ayuso.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 184 José Docal Frias.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
- 186 Ventura Cano Rueda.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 194 Anselmo Manrique García.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 198 Esteban Cortés Cano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 199 Andrés López Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 202 José María Casanova Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 204 Santiago Morales Calvo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 205 Federico Calle Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 206 Manuel Villanueva González.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.
- 210 José Valriveras Sáinz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 214 Mariano Rodríguez Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 216 Manuel García García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 217 José Martín Acero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 218 Francisco Moltó Cernuda.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
- 221 Arturo Alcalde García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 223 Juan Vivo Prieto.—Prófugo.
- 227 Eduardo Arribas Segovia.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 235 José Cebada Ruiz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- 236 Pablo Wes Manzanares.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
- Latina.**
- 30 Eduardo Her Menéndez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
- REVISIÓN.—Segundo reemplazo de 1885.**
- Inclusa.**
- 3 César Martín Bretón.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
- 20 Esteban Ortiz de Zárate Quiralte.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 22 Antonio Bilbao Regidor.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

27 José Sánchez Crespo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

32 Rafael Juaneda Darquin.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

33 Manuel Pardeiro Bayo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

41 Urbano Arenas Barón.—Excluido por haber fallecido.

42 Emilio Gonzalo Ravarza.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

44 Joaquín García Martínez.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

46 Manuel Travieso Alvarez.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

54 Florencio Fraile Sisón.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

56 Pedro Núñez Vallejo.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

60 Enrique López Escobar.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

61 Remigio Fernández Gómez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

62 José Adrados Díaz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

63 Antonio Osuna Rodríguez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

65 Rafael Román Roldán.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

66 Antonio Miguel Garrido.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

67 Joaquín del Olmo Gil.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

70 Vicente Pérez Puchol.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

74 José Fernández Merino.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

79 Manuel González López.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

81 Alejandro García Sánchez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

82 Antonio Sánchez González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

86 José Soriano Rodríguez.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

87 Hernán Maqueda Areste.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

90 Pedro Antonio García Porrás.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

91 Juan de Mora García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

92 Isidro de la Parra Ruiz.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

95 Julián Perdiguero Miralles.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

99 Francisco Barajas Guas.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

101 Cecilio López Gómez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

112 Mariano Asensio Portocarrero.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

118 Eduardo López Ruiz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

121 Paulino Gómez Fimas.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

132 Vicente Morillas Pérez.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

134 Antonio Gaimude Velinos.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

140 Norberto Monllor Garriguez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

144 Vicente García Rodríguez.—Talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

147 Luis Sánchez de Medina y Lorenzo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

149 Juan Humanes Humanes.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

150 Francisco Avilés Pulpeiro.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

155 Vicente Cañada García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

159 Juan Menéndez Fernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

163 Julián Castro Gómez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

170 Ignacio Blanco Oviedo.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

171 Enrique Eguiluz Sánchez.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

173 Manuel Grande Palomar.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

174 Julián Feito García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

177 Pascual Rumbán Iniesta.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

178 Nicolás Yobera Exposito.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

180 Gregorio Martínez Rumay.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

186 Francisco Gallego García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

187 Fernando Sánchez Gumelli.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

193 Joaquín López Vicente.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

197 Luis Valero Lozano.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

200 Antonio Díaz del Río.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

209 Mariano Varona Murga.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

210 José María Alarcón Martínez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

211 Calixto Velasco López.—Exceptua-

do: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

212 Emerico Curiá Martínez.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

214 Vicente Somolinos Barrio.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

217 Francisco González Jiménez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

218 Luis Manzanedo Fernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

221 Enrique Jiménez de Diego.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

229 José Jaime Pérez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

238 Bernardo Vidal Vacas.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

250 Eduardo Méndez Pané.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

260 Román Fernando Escribano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

266 Vicente Nadal Machón.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

269 Serafin Prieto Suárez.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

271 Juan Francisco Alonso Díaz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

284 Ulpiano Sanz Martín.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

289 Bernardo Lumbreras Moreno.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

290 Ceferino Casas Ubeda.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

291 Julio Muñoz Salido.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

292 Antonio Murias Fernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

293 José Marcial Pastor.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

294 Manuel Campos Ayuso.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

298 Ramón Mura Jiménez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

301 Angel de la Lama Olmedo.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

309 Francisco Tejera Oliveros.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

311 Felipe Benito Conde.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

316 José Pascual Martín.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

318 Antonio García Arroyo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

319 Manuel Cando Pérez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

320 Enrique García y García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

321 Emilio Heredia Piña.—Exceptua-

do: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

324 Manuel Pérez Sanz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

325 Miguel Dávila Serrano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

328 Tomás Peñato Gómez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

329 Robustiano Pérez y González.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

338 Manuel Larasa de la Fuente.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

339 Luis Burquet Bellot.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Latina.

165 Juan Quintans García.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

REVISION.—Primer reemplazo de 1885.

Inclusa.

16 Manuel Segura Lajara.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

19 Valentín Villar Llana.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

20 Francisco Forcada Ruiz.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

27 Cándido Carmona Martín.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

33 Francisco Alvarez Losada.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

34 Carlos Martínez Fernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

38 José Jiménez Herreros.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

40 Antonio Rodríguez Carrasco.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

42 Carlos Toledano Granizo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

52 Félix de León Bagano.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

56 Andrés Gajero García.—Próximo.

58 Julián Mateo Lapeña.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

60 José Paradas Veyán.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

63 Ramón Trenado Salamanca.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

64 Antonio Serrano Piquera.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

68 Celedonio Pérez Madrid.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

71 Pedro Antón de Castro.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

74 José Serran Dolz.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

80 Francisco Fernández Tobares.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

83 Juan Antonio Hermida Ponce.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

87 Rogelio López Trapero.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

88 Faustino Cabrera Iglesias.—Exceptu-

tuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

90 José Fernández Santamaria.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

95 Francisco Muñoz Sanquer.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

99 Pantaleón de la Morena Palacios.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

102 Gabriel Fernández Molina.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

109 Deogracias Agudo Márquez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

115 José Uria Doño.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

117 Antonio Cerdá Pereira.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

120 Francisco Bizoso Guerrero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

121 Manuel Sánchez Jandra.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

122 José Villanueva García.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

124 Mariano Regoni Fernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

125 Joaquín Galindo Domingo.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

126 Venancio de la Mata Gago.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

127 Esteban Alisen Macías.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

128 Ciriaco Morales Martínez.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

139 Pedro Forcada Maldonado.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

143 Antonio Gómez Sánchez.—Talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

144 José Pérez Asuar.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

147 Jesús Samperere Molina.—Pasa al servicio activo por haber cesado su excepción.

149 Julio Carrasera Fernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

150 Mariano Carmona Macías.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

152 Paulino García Perea.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

154 Ramón Penolosa Ayliaga.—Excluido por fallecimiento.

156 Vicente Pastor Ruiz.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

161 Bonifacio Villanueva Alonso.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

170 Felipe Cao Bolleriso.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

176 Juan de la Cruz Sáinz Torres.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

177 Pedro Banispedro Cobeño.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

178 Bernardo Fontela Aterido.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

179 Pedro Moreno Martín.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

182 Emilio Roche Manresa.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

183 Rafael García Martínez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

185 Mariano Izquierdo González.—Talla, 1'515 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

186 Miguel Iglesias García.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

188 Eusebio Pérez Volado.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

192 Julio Peláez Guzmán.—Prófugo.

194 Esteban Yanes Fernández.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

198 Pedro Alaminos Rodrigo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

200 Benito Vicente Reyes.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

201 Heliodoro Sevilla Huerta.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

207 Jerónimo López Elola.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

209 Diego Domínguez Illán.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

210 Félix Iglesias Desca.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

211 Ramón López Flores.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

213 Antonio Copado Sánchez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

214 Antonio Castañeira Ibáñez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

216 Pedro de la Peña Sanz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

220 Manuel Mendoza Rodríguez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

221 Pedro Lagar Fernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

229 Justo González Martín.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

232 Pascual Ibáñez Marguenda.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

236 José Santamaria Beltrán.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

243 Manuel García González.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

245 Victoriano Soriano Arévalo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

247 José Castaños Rodríguez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

250 Fernando Portal Bardeos.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

260 Francisco Hernández Casas.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

263 José Beneito Aliaga.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

271 Manuel Venegas Martínez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

273 Víctor Santiago González.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

279 Antonio Tribes Pérez.—Pasa a recluta excedente de cupo por ingreso del número 147.

289 Evaristo García Rodríguez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

291 Ignacio Rodríguez Cansapié.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

294 Alvaro Villaplana Sánchez.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

306 Manuel Gerardo García Roy.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

308 Víctor García Valdericeda.—Pasa a recluta excedente de cupo por haber cesado su excepción.

309 Manuel Inclán Crespo.—Pasa a recluta excedente de cupo por haber cesado su excepción.

325 José Alonso Martínez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

328 Mateo Camargo Forcada.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

345 Juan Gómez Sánchez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

348 Hermenegildo Saiz Vera.—Prófugo.

365 Agustín Pérez Gomara.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

370 Manuel Menéndez Díaz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

377 José Tejero.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

Latina.

279 Guillermo Jiménez González.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

Congreso.

7 Antonio Pérez Villar.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS

REVISION.—Reemplazo de 1886.

Cádiz.—Puerto de Santa María.

Antonio González Romero.—Talla, 1'520 milímetros.

Baleares.—Ibiza.

Luis Llobet García.—Inútil.

Con arreglo a lo que dispone el art. 103 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió a los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Acto seguido, la Comisión acordó pasar al ponente Sr. Briones el expediente instruido con motivo de la comunicación del Alcalde de Manzanares la Real, pidiendo se requiera de inhibición al Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, en el interdicto de retener en tablado por Don Eduardo González Serrano, que intenta ganar la posesión de un terreno que el Ayuntamiento de Manzanares considera como perteneciente a los propios del pueblo.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 30 de Abril de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Señores que asistieron:

Guillén —Pérez de Soto.—Briones —Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión a las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del actual reemplazo y revisión

de excepciones de reemplazos anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1888.

Universidad.

296 Bonifacio Muñoz Berlanga.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

Hospital.

183 Miguel García Arroyo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Villaviciosa.

13 José María Rodríguez Maurelo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

REVISION.—Reemplazo de 1887.

Universidad.

3 Juan del Río Herranz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

7 Angel Suárez Alvarez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

10 Vicente Vaca Diaz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

11 Faustino Matey San Juan.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

14 Paulino López López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

16 Eustasio Barahona Rodrigo.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

19 José Suárez Urraca.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

20 Andrés Fiaño Perales.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.

28 José Gassó Pérez.—Reconocido, útil. Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

32 Eduardo Moreno García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

35 José Arenas Peñalver.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

37 Antonio Sarsé Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

42 Miguel Ruiz Gutiérrez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

46 Manuel Pérez Vilor.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

47 Agustín Martín Bernao.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

48 Félix Robustillo García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

51 Emilio Granados González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

53 Laureano Padial Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

64 José Moya Lobero.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

79 Manuel Martínez Mariscal.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

83 Ramón García y García.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

85 Fermín Cazón Arechavala.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

86 Antonio Barajas Toribio.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

93 Agustín del Valle Benítez.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

95 Luciano Moraleda Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

100 Pascual López Aramburo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

107 José Fanego Cela.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

103 Restituto Grado Villa.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

114 Miguel García Mayandia.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

124 Antonio García Cuadra.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

129 Joaquín Miralles Barbería.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

130 Augusto Martín Payrot.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

134 Luis Salinero Sausa.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

138 Ricardo Serrano Navas.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 143 José Búo Almela.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 144 Valero Izquierdo Sáiz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 149 Ramón de Arriaza San Vicente.—Inútil: excluido totalmente.
 153 Eduardo de Teresa Herrero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 154 Manuel López Vega.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 159 Anastasio Pinilla Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 175 Gregorio García Muñoz.—Pendiente de reconocimiento.
 186 Manuel Alvarez Arrué.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 197 José Pérez Abejar.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 208 Manuel Lacalle Gómez.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
 214 Sixto Beltrán Sacristán.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 216 José de la Cámara Cano y Pérez de Guzmán.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 217 Vicente Tamajón Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 222 Ruperto Quintas García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 239 Juan Antonio Picazo Calero.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 252 José María Lara Díaz.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 269 Manuel Moreno Rebollo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 270 Enrique Espeso Caballero.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 272 Pedro Llenderosa Serille.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 284 Pedro Ruiz López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 308 Emiliano Aquilino Lucas Fraile.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 311 Manuel Pastor Montoro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 312 Manuel Cardenal Diego.—Inútil: Excluido totalmente.
 318 Julio Ruiz Jimeno.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 321 Andrés Meléndez Lagarza.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 323 Feliciano López Ortiz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 325 Angel Mula Barquero.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 333 Gaspar Manzanares Jiménez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 337 Benito Cruz Velasco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 341 Santiago Pérez Muñoz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 343 Mariano Vela del Sol.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 351 Mariano Ferrer Baonza.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 354 Ventura Alvarez Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 375 Luis de la Torre Ordóñez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 377 José Fernández Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Latina.

18 José Carrillo Huelves.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Villaviciosa.

5 Angel Bernardo Suárez y Suárez.—Talla, 1'530 milímetros: soldado sorteable.

REVISION.—Reemplazo de 1886.

Universidad.

4 Manuel Balbino Blayel Nández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 28 José Sánchez de León Ortega.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

29 Alejandro Casado Molina.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 36 Cirilo Serrano de Casas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 41 Laureano Moreno Jáuregui.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 43 Enrique González Rufo.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 44 Ramón de la Ría Salas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 46 Manuel Becerra Fernández.—Inútil: excluido totalmente.
 48 José María Castillo Urenda.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 53 Rafael Fernández.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 54 Juan Sanchiz Zabalza.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 65 Gregorio Labin Revilla.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 70 Miguel Rodríguez Gavilanes Pérez.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 71 Emilio Llorente Pérez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 80 Javier Nicolás Sanz González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 86 Emilio Fernández Simal.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 96 Maximiliano Gómez Udriozola.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 97 José María Tavale García Comendador.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 103 Antonio Alonso López.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 105 Tomás Guerrero Ramos.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 110 Enrique Bautista Velasco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 126 Antonio Martínez Ruiz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 130 Enrique García Benito.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 133 Eugenio de la Villa Barrera.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 147 Julián Marco Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 148 Francisco Grediaga Palomares.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 150 Laureano Valladares Judez.—Talla, 1'545 milímetros: reconocido, útil: soldado sorteable.
 156 Antonio Varas Diego.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 166 José Berlanga Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 186 Saturnino Barral Calvo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 204 Bautista López Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 212 Tomás Catalina Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 222 Braulio Ortega Velázquez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 245 Pedro Lázaro Gozalo.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 248 Javier Molina Pérez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
 251 Manuel Chicharro Jiménez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 252 José Gómez Ayuso.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 255 Joaquín Granda Luzón.—Inútil: excluido totalmente.
 258 Eusebio Mesa Méndez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 261 Carlos Torrijos Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 265 Angel Ayuste Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 284 Valentín Gil Chinchón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 286 Manuel Alvarez García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 297 Cándido del Pozo Elgutia.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

324 Manuel Alva García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
 327 Vicente Oliver Andría.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.
 333 Francisco García y García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Latina.

64 Félix Ferradas Fernández.—Inútil: excluido totalmente.
 154 Sandalio Pérez Vecino.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Congreso.

87 Rafael Lozoya Fernández.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

REVISION.—Segundo reemplazo de 1885.

Universidad.

5 José de Grado Arruaga.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 15 Pedro Montes Sienna.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 21 Juan de Cerezo Grado.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 43 Paulino Ramos Torresano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 47 Juan Manuel Gómez Escribano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 49 Antonino Fernández Marqués.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 56 Enrique González Rojo.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 58 Mariano Gutiérrez García Filiá.—Talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 59 Fausto García Carrasco.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 61 Eduardo Burillo Rollo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 63 Bibiano Arrepila Marín.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 66 Manuel López Miranda Ramos.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 71 León Cappa Castilla.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 79 Luis Sagaminaga Carterá.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 88 Tomás Cernuda Pérez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 97 Enrique San José Domingo.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 100 Félix Echevarría Uguina.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 116 Mauricio Rinconada Guzmán.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 118 Pedro Aguiñaga Pérez.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 123 José García Rodríguez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 127 Emilio Serrano Navas.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

128 Mariano González Sanz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 183 Antonio del Campo Marañón.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 185 Mariano Cano Ortega.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 162 Francisco Alvarez Fernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 164 Ramón Martín Vallejo.—Exceptuado: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 167 Francisco de Pliego Valdés Pineda.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 197 Carlos Giner Arguelles.—Oficiense a Barcelona interesando su reconocimiento.
 193 Ricardo Moreno González.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 209 Emilio López Ayora.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 212 Mariano Parde Benito.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 218 Manuel Calvelo Díaz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 236 Victoriano López Morón.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 241 Agapito Pérez Royán.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 245 Gabriel Vallés Beltrán.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 248 Germán García Carrasco.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 249 Luis García Redo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 262 Juan Triveiro González.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 272 Angel Ollero del Real.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 273 Victor Victoriano de San José.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 274 Angel Gómez García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 279 Marcos García Santos.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 280 Francisco Juan Fernández.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.
 333 Julián García Ramírez.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 287 Domingo Muñoz Berlanga.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 290 Miguel Salamanca Rubio.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 299 Luis Serrano Romero.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 310 Leandro Martínez Castellanos.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

314 Victoriano Fernández Martínez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

333 Bernabé Ramón Ramos Correa.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

339 Fernando Gándara Sierra.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

342 Ramón Fernández Escribano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

347 Ambrosio López Alcántara.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

352 Juan Marín de los Ríos Gutiérrez.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

359 Victoriano Santos Nieto.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

368 Valentín Moreno Molina.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

374 Luis González Villar.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

381 Juan Queipo Bosquet.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

384 Mariano Portero Ferrer.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

396 Manuel Calvo Fernández.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

REVISION.—Primer reemplazo de 1885.

Universidad.

15 Gregorio Parras Navarro.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

16 José Millán Salgado.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

26 Emilio Moreno Maderuelo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

27 José Béjar Salans.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

31 Manuel Olivares Sánchez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

42 José Salas Anasal.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

51 Eugenio del Grado Barrera.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

53 Francisco García Díaz.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

60 Agustín Casabona Fernández.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

67 Ramón San Juan Casasola.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

78 Julián del Río Torres.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

81 Maximino Sal López.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

86 Ignacio Alonso Sanz.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

94 Guillermo González Azarlosa.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

96 Santiago Arguiza Mora.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

100 Inocencio Ruiz Caveró.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

109 José Pérez Andrés.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

111 Juan Vara Martín.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

117 Ricardo Martínez Fernández.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

119 Lorenzo Díaz Pérez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

128 Jerónimo Conejo Muela.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

132 Ezequiel José López Costa.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

142 Felipe Soto Río.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

145 Andrés Mauriz Martínez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

149 Juan Almaraz Alonso.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

151 Emeterio Moyano Díaz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

153 Luis Aparici Simarro.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

160 Emilio de la Calle y Agustín.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

166 Eduardo Martín Rodríguez.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

173 Ángel Cubero Rodríguez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

179 Pedro Vergara López.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

180 Rodrigo Narciso Díaz Terán.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

184 Fernando Berzosa Mur.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

188 Miguel Astillero Martincaro.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

191 Joaquín García Sanz.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

194 Alejandro Tejedor Arranz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

197 Julián Valdés Vela.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

206 Enrique Fernández Sánchez.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

208 Enrique López López.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

210 Alberto Iturrioz Larrinaga.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

213 Domingo Martín y Martín.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

218 Enrique Martínez Millana.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

219 Ignacio Sierra Carnicer.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

222 Luis Olves Zuloaga.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

227 Bruno Alvid Alonso.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

233 Felipe Villa Nieto.—Talla, 1'510

milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

241 Román Bernal García.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

250 Braulio García Carretero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

251 Galo García Delgado.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

263 Celso Lucio López.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

271 Juan Sánchez de Rojas y Vacas.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

274 José González Rodríguez.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

285 Luis López.—Talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

298 Teófilo Portela Vidal.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

306 Antonio Pérez Hernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

316 José Mora Grande.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

322 Francisco García Cuenca.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

329 Manuel Rodríguez Benito.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

355 José Soriano Surroca.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

368 Francisco Callejo Baraibar.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

382 Enrique Pinto Guillén.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Hospital.

151 José Villa Corrales.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

Inclusa.

173 Romualdo Díaz Huertas.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

Hospicio.

41 Francisco Reyes Ibáñez.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

Barajas.

6 Demetrio Collado Sánchez.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

San Fernando.

1 Mariano López Adán.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

2 Joaquín García Portillo.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

3 Mariano Barral González.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Con arreglo al art. 103 de la ley, el Señor Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Acto seguido, la Comisión acordó dejar veinticuatro horas sobre la mesa el expediente instruido en virtud de la instancia de D. Ramón García Lomas, pidiendo se requiera de inhibición al Juzgado de primera instancia del Oeste de esta Corte, en el conocimiento de la demanda interpuesta por la Sociedad minera «Bec, Aranda y

Compañía», contra la «Real Asturiana de minas y fundiciones.»

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo resultado falsos varios timbres de Correos y Telégrafos del precio de una peseta, esta Delegación ha acordado insertar á continuación las diferencias más principales que distinguen dichos timbres de los legítimos:

1.^a La letra del epígrafe *Correos y Telégrafos* es en los falsos más estrecha, estando la *s* de la palabra *Telégrafos* más cerca del filete.

2.^a La letra del epígrafe *una peseta* es más alta en los falsos.

3.^a El marco del sello varía en los falsos porque en el adorno que tiene en sus cuatro ángulos, formado por ocho hojas, está suprimida una ondulación en cada una de dichas hojas.

4.^a El contorno del busto de S. M. varía bastante en los falsos, siendo muy pronunciadas las ondulaciones que aparecen en la parte posterior de la cabeza, y la oreja es más redonda por su parte inferior.

5.^a En el plano de la nariz se nota un pequeño claro oscuro ocasionado por la interrupción del rayado.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del público, y para que los Sres. Alcaldes y subalternos procedan á girar vietas á las expendedorías con objeto de cortar la circulación de los sellos ilegítimos.

Madrid 3 de Junio de 1888.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Provisorato y Vicaría general del Obispado de Madrid-Alcalá.—Por el presente, en virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Provisor y Vicario general de este Obispado, refrendado del infrascrito Notario, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Arín y Bermeo, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de doce días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezca en la Notaría de este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, cuarto principal, á prestar ó negar el consejo que su hijo D. Narciso Arín y Arbé necesita según la ley para el matrimonio que intenta contraer con Doña Luisa García y Verdú; bajo apercibimiento de que si pasado dicho término no lo verifica, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 4 de Junio de 1888.—El Sr. Sáez. 159

Juzgados militares.

MADRID

D. Francisco Suárez Gil, Teniente del batallón de Reserva de Madrid, núm. 3,

y Fiscal de la sumaria que se instruye al reclutadel reemplazo de 1887, por el cupo del distrito del Hospicio, Benigno Mangada Daiz, por falta de presentación á la concentración dispuesta por Real orden de 20 de Febrero último, para ser destinado á Cuerpo activo.

En uso de las facultades que la ley de Enjuiciamiento militar me concede como Juez Fiscal, por la presente tercera y última requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Benigno Mangada Daiz, hijo de Julián y de Catalina, natural de Olite, provincia de Navarra, vecindado en Madrid, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en esta Fiscalía, sita en el cuartel de San Francisco; en inteligencia que de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que por la ley haya lugar; encargando al mismo tiempo á las Autoridades su captura y presentación á esta Fiscalía.

Dada en Madrid á 30 de Mayo de 1888.—El Teniente Fiscal, Francisco Suárez.

CADIZ

D. Juan Sevillano y Mauro, Comandante graduado, Capitán del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas y Fiscal en la Mayoría de Plaza.

Hago saber que en causa que me hallo instruyendo contra José Franco García, por el delito de primera desertión, hijo de Mariano y Antonia, vecindado en Madrid, parroquia de San Sebastián, Juzgado del Hospital, soltero, jornalero, de 34 años, estatura 1'695 milímetros, barba cerrada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, que desertó el día 10 del actual en esta capital, he dispuesto auto de prisión contra el mismo; y para que pueda tener efecto he ordenado la publicación de la presente, en cuya virtud llamo y emplazo al referido José Franco García, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria se presente en el Gobierno militar de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado será declarado rebelde; y encargo á las Autoridades de todas clases que tan pronto tengan noticia de su paradero procedan á constituirle su prisión y ordenar su conducción con la correspondiente custodia á este Gobierno militar y á mi disposición.

Cádiz 15 de Mayo de 1888.—El Fiscal, Juan Sevillano.

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, fecha de hoy, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Un lisco en el término de Zarrín, partido de Estella, de once robadas, que afrontan por Norte á otro de Ramón Jarranta; Sur al de Felipe Ezcurra; Este al de Domingo Aguirrezabal y Oeste á Muga de Villatuerta; tasado en 192 pesetas.

2.ª Un lisco en el término de Arratia, del propio partido, de ocho robadas: afronta por Norte á Prado; Sur á D. Manuel Sánchez; Este al mismo y Oeste á D. Cipriano Seminario; tasado en 140 pesetas.

3.ª Otro lisco en el término de Zarrín del mismo partido, de nueve robadas: que afrontan por Norte á Marcelino Anduezar; por Sur, Este y Oeste á D. Manuel Sánchez; tasado en 157 pesetas con 50 céntimos.

4.ª Una casa sita en la calle de las Cruces, de la villa de Cirauqui: lindante por derecha con otra de D. Francisco Lasteira; por izquierda al pajar de Don Juan Caro y García y por la espalda á terreno de D. Cosme Ros; tasada en 500 pesetas.

Se señala para el remate el día 28 de Junio próximo, á las once en punto de la mañana, en este Juzgado y en el de Estella, bajo el tipo de un 25 por 100 de rebaja de la tasación expresada, y para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, adjudicándose al mejor postor; y se advierte á los licitadores que hasta de presente no existen títulos de propiedad ni están inscritas en el Registro á nombre de Doña Blasa Sancho Galde, que las está poseyendo, ni de ninguna otra persona.

Madrid 25 de Mayo de 1888. — V.º B.º—Nicolás María de Ogésto.—El Secretario, Emilio J. Pérez.

ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Hidalgo Moreno, de 28 años de edad, soltero, carpintero, que vivió en la calle de San Dimas, número 6, segundo, y á Eusebio Sanz Cruz, de 18 años, soltero, barquillero, natural de Pinto (Portugal), que vivió ronda de Segovia, núm. 9, patio, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el fin de prestar declaración indagatoria en causa criminal que se les sigue por estafa; apercibiéndoles que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares que la presente vieren, que si averiguasen el paradero de dichos procesados, procedan á su detención y conducción á este Juzgado á mi disposición.

Dada en Madrid á 28 Mayo 1888.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Enrique Rodríguez Lacia.

ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Lázaro Torregrosa Samper, natural de Alcoy, hijo de Carlos y Concepción, de 38 años de edad, soltero, cesante, que vivió en la calle de las Urosas, número 8, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por contrabando; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que la

presente vieren, que si averiguasen el paradero de dicho procesado, procedan á su captura y conducción á la prisión celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 28 Mayo 1888.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Eugenio Tribaldos.

ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Salvador Navas Serantes, natural de esta Corte, de 25 años, soltero, cochero, que vivía calle del Angel, núm. 23, segundo, y á Antonio Fernández García, alias *El Estrosa*, hijo de Antonio y Nicolasa, natural de esta Corte, de 25 años, soltero, cochero, que vivía en la calle de Mesonero Romanos, núm. 27, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado con el fin de cumplir la pena que se les ha impuesto en causa que se les ha seguido por estafa; apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares que la presente vieren, que si averiguasen el paradero de dichos procesados, procedan á su captura y conducción á la prisión celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 26 Mayo de 1888.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Eugenio Tribaldos.

ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Este de esta Corte, se cita y llama por medio del presente edicto, á D. Luis Pecaistaing, de 24 años de edad, casado, del comercio, que ha vivido en la calle de Floridablanca, núm. 3, y cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia, con objeto de practicar una diligencia judicial en la causa que me hallo instruyendo por estafa al mismo; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Madrid á 8 de Abril 1888.—V.º B.º—El Sr. Juez, Ricardo Saavedra.—Por su mandato, Eugenio Tribaldos.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Manuel Izquierdo Aél, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que para pago de los derechos de defensa que tiene que satisfacer Santiago Quirós Cubero, alias *El Grajo*, vecino de Navas del Marqués, en causa que se le siguió en este Juzgado por corta y susstracción de un pino, se saca á pública subasta:

Un molino harinero titulado Cantarranas ó Moral, con una piedra, en jurisdicción de Navas del Marqués, en la ribera del río Valtravieso: linda por Norte con heredad de Raimundo Segovia Paredes y por los demás aires con tierras de la Excm. Sra. Duquesa de Medinaceli, constando de un solo piso bajo, cuyo edificio y artefacto ha sido valorado en 2.812 pesetas.

El remate, que será simultáneo en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Navas del Marqués, tendrá lugar el día 23 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postora que no cubra las dos terceras partes de la valoración, y que para interesarse en el remate es preciso depositar el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el mismo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 24 de Mayo de 1888.—Manuel Izquierdo.—Por mandado de S. S., y por mi compañero Sánchez, Gregorio Martínez.

MATANZAS.—SUR

D. Lucas Alonso y Oller, Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad y su jurisdicción.

En virtud del presente se convocan por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia quedada por fallecimiento del ultramarino D. Mateo Redondo, vecino que fué de esta ciudad, natural de Madrid, de estado casado, profesión pericial de Aduanas y de 41 años de edad, para que en el término de 20 días comparezcan en este Juzgado, Sur de Matanzas ó Escribanía de D. Juan Florencio Betancourt, sita en la calle de Contreras, núm. 31, por sí ó legítimamente representados.

Que así lo he dispuesto en los autos instados del ultramarino D. Mateo Redondo.

Y para su inserción en la *Gaceta oficial de Madrid* se libra el presente en Matanzas á 24 de Octubre de 1887.—Lucas Alonso.—Ante mí, Florencio Luancos.

Juzgados municipales.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Benito Pasarón y Lastra, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Timoteo Boyero y García, de 23 años, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por escándalo con embriaguez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 Mayo de 1888.—V.º B.º—Benito Pasarón.—El Secretario, Mariano Ordás.

Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general por Real orden fecha 30 del corriente mes, para contratar por medio de subasta pública las obras necesarias para la construcción en el Penal de Ocaña de la parte Sur del muro de recinto, una entrada al paso de ronda en dicho muro y tres garitas de dos cuerpos para los centinelas, se hace saber al público que el acto de la subasta tendrá lugar el día 5 de Julio próximo, á las dos de su tarde, en la Dirección general de Establecimientos penales y en el Ayuntamiento de Ocaña, bajo el tipo de 26.998 pesetas 57 céntimos, y con las formalidades que se establecen en el pliego de condiciones que se inserta en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 30 de Mayo de 1888.—El Director general interino, T. R. Capdepón.

COLEGIO DE PIÑERA

CURSO DE 1887 A 1888

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TITULOS ACADEMICOS	Inscripciones de matrícula.				Observaciones.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Manuel Reinante Hidalgo.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	»	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	»	
Geografía.....	D. Rafael de la Piñera y Pérez..	Licenciado en Ciencias exactas.....	»	»	»	»	
Historia de España.....	D. Manuel Reinante Hidalgo.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	1	1	»	
Historia Universal.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra.....	D. Rafael de la Piñera y Pérez.....	Licenciado en ciencias exactas.....	»	1	»	»	
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Física y Química.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Historia Natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso..	D. Juan Villada y Fernández.....	Profesor de idiomas.....	»	1	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	D. José Servati.....	Traductor intérprete del Gobierno civil de esta provincia.....	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso..	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
			»	4	1	5	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 3

Madrid 17 de Septiembre de 1887.—El Director del Colegio, Rafael de la Piñera.—El Secretario, Juan Villada.

COLEGIO COMPLUTENSE

CURSO DE 1887 A 1888

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TITULOS ACADEMICOS	Inscripciones de matrícula.				Observaciones.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Miguel María Alonso.....	En Notariado y certificados en Derecho y Filosofía....	»	4	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	12	»	»	
Retórica y Poética.....	D. Luis Conde García.....	Abogado.....	»	»	»	»	
Geografía.....	D. Miguel María Alonso.....	En Notariado y certificados en Derecho y Filosofía....	»	4	»	»	
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	12	1	»	
Historia Universal.....	D. Luis Conde García.....	Abogado.....	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra.....	D. Luis López.....	Bachiller.....	»	»	»	»	
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	»	
Física y Química.....	D. Mariano Urosa.....	Bachiller y Profesor Superior	»	»	»	»	
Historia Natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	D. Luis López.....	Bachiller.....	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso..	D. Miguel María Alonso.....	En Notariado y certificados en Derecho y Filosofía....	»	3	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	El mismo.....	1	4	»	»	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	
			1	40	1	42	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 25

Madrid 30 de Septiembre de 1887.—El Director del Colegio, Miguel María Alonso.—El Secretario, Luis López.